

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 886

28 DE MARZO DE 2022

### RESOLUCIONES

#### NOTAS RECIBIDAS

**COMITÉ DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, María Florencia Lamonaca, presidenta.** A consideración reapertura de la modalidad en el horario de las 16:00 hs., de lunes a viernes.

**Resolución:** Se aprueba.

**COMITÉ DE ZUMBA, Juana Romero de Pizurno, presidente.** Solicita la habilitación de más cuardrantes para las clases.

**Resolución:** Informar que las medidas sanitarias restrictivas quedaron sin efecto, aprobándose lo solicitado.

**COMITÉ DE ZUMBA, Juana Romero de Pizurno, presidente.** Solicita que las clases de Zumba se extiendan a 55 minutos, detallando los horarios.

**Resolución:** Se aprueba.

**COMITÉ DE ARTES MARCIALES, Carlos Centurión, presidente.** Solicita la habilitación de la modalidad Judo-

**Resolución:** Se aprueba la habilitación de la modalidad.

#### **SE APRUEBAN:**

- a. **SE APRUEBA** el cierre de las instalaciones del Club en fecha 23/03/22, en virtud a los inconvenientes ocasionados por el temporal a las instalaciones y servicios del Club.
- b. **SE ACEPTA** la renuncia del Sr. Jorge Martín Domínguez Fretes, socio N° 928, como Vocal Titular del Consejo de Administración y, conforme el Art. 40° del Estatuto Social, convocar para que asuma en su reemplazo al primer Vocal Suplente Sr. Edgar Rolando Elizeche Centurion, socio N° 1521.
- g. **SE RESUELVE** la instrucción de un sumario en averiguación de los hechos para deslindar responsabilidades, acerca de la presencia de una persona no socia (*bailarina*) en el quincho central en fecha 25/03/22 durante un evento social y, la remisión de los antecedentes al Comité de Reglamentos y Disciplina.
- h. Referente a los hechos ocurridos en las instalaciones del Club en fecha sábado 26/03/22, **SE RESUELVE:**
  - a) La instrucción de un sumario en averiguación de los hechos ocurridos y, la remisión de los antecedentes al Comité de Reglamentos y Disciplina.
  - b) Que, interín se sustancie el sumario, conforme lo establecido en los artículos del Reglamento Interno, Nos. 50, 51, inc. a), 52 y 53, se aplica como medida cautelar la PROHIBICIÓN DE ACCESO a las instalaciones del Club de las personas individualizadas en los hechos ocurridos.
  - c) La comunicación de los hechos ocurridos a la Fiscalía, a los efectos que correspondan.

- i. **SE APRUEBA** la designación del Sr. Oscar Simeón Said Bobadilla como Secretario del Consejo de Administración y, de la Sra. Norma Liliana Adle Román como Prosecretaria.
- j. **SE RESUELVE** establecer el horario de cierre de las instalaciones del Club; a las 02:00 AM horas de lunes a viernes y, a las 03:00 AM horas los sábados, domingos y feriados. No rige para eventos institucionales y locales alquilados por socios y terceros.
- k. **SE RESUELVE** establecer la descarga gratuita de los Pliegos de Bases y Condiciones de los Concursos para los Socios, y que para su participación deberá adquirir con el costo que se establezca para el efecto.